

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Miguel Ángel Solares Montenegro  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José Pinula  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>28</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>30</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Miguel Ángel Solares Montenegro  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José Pinula  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0250-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San José Pinula, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José Pinula, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de seguro para vehículos
2. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
3. Cuentas de Balance General sin depurar



#### 4. Ingresos no depositados intactos e inmediatos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Bernabe Racanec Ajuchan, Lic. Baudilio Bracamonte Lone (Coordinador) y Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. BERNABE RACANEC AJUCHAN  
Auditor Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. BAUDILIO BRACAMONTE LONE  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0250-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Activo: Bancos (Fondo Común), Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de uso Común; Pasivo: Retenciones a Pagar y Patrimonio: Transferencias y Contribuciones de capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Tasas y Venta de Servicios, Sueldos y Salarios y Servicios no Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 02 Proyecto Central, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial , considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad, Planta, Propiedad e Intangibles., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes:

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

La municipalidad reportó que maneja sus recursos en 2 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora y una pagadora, aperturada en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2014, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.5,036,092.59. "Ver hallazgo No. 2 de Control Interno".

##### **Propiedad, Planta y Equipo (Neto)**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230, presenta un saldo de Q.128,312,731.50, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.10,555,760.75; 1232 Maquinaria y Equipo Q.4,554,569.97; 1233 Tierras y Terrenos Q.9,303,131.35; 1234 Construcciones en Proceso Q.47,079,208.41; 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.18,860.00; 1237 Otros Activos Fijos Q.2,043,642.18 y 1238 Bienes de Uso Común Q.54,757,558.84; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del



---

Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. "Ver hallazgo No. 3 de Control Interno".

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector.

### **PASIVO**

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q.86,065.90.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 transferencias y contribuciones de capital recibidas Q.175,096,215.60.

#### **Resultado del Ejercicio**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3112 Resultado del Ejercicio Q.6,018,621.37.

#### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores Q.-26,765,436.93.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos Tributarios**

La cuenta 5111, Impuestos Directos fueron percibidos al 31 de diciembre 2014, la cantidad de Q.9,658,845.12.



## Ingresos No Tributarios

La cuenta 5122, Tasas fueron percibidas al 31 de diciembre 2014, la cantidad de Q.9,466,369.17.

La cuenta 5142, Venta de Servicios fueron percibidos al 31 de diciembre 2014, la cantidad de Q.5,009,498.79.

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios los que en el ejercicio 2014 asciende a la cantidad de Q.24,791,638.30.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2013, según Acta No. 124-2013.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.58,100,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.34,215,811.67, para un presupuesto vigente de Q.92,315,811.67, ejecutándose la cantidad de Q.66,155,017.78 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q.10,434,845.57, 11 Ingresos no Tributarios la cantidad de Q.10,841,652.04, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q.1,136,586.35, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.4,015,512.94, 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q.236,449.74, 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q.4,552,040.65, 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q.34,937,930.49, las clases más importantes son la 10, 11 y 17 ya que representan el 16%, 16% y 53% respectivamente de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.58,100,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.34,215,811.67, para un presupuesto vigente de Q.92,315,811.67, ejecutándose la cantidad de



Q.70,445,857.42 (76% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.6,775,200.63, 02 Proyecto Central la cantidad de Q.12,596,512.02, 11 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q.28,318,257.39, 12 Gestión de la Educación la cantidad de Q.3,169,092.63, 13 Salud, Desarrollo y Asistencia Social la cantidad de Q.3,006,611.53, 14 Seguridad Ciudadana la cantidad de Q.2,562,098.94, 15 Red Vial la cantidad de Q.11,431,258.90, 16 Cultura, Deportes y Recreación la cantidad de Q.,2,586,825.38, de los cuales los programas 02, 11 y 15 son los más importantes en virtud que representan el 18%, 20% y 16% respectivamente con respecto al total ejecutado.

La liquidación del presupuesto, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 16 de enero de 2015, según Acta No. 06-2015.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.34,215,811.67 y transferencias por un valor de Q.26,595,734.42, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San José Pinula del Departamento de Guatemala reportó que al 31 de diciembre 2014 no tiene convenios vigentes.



---

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San José Pinula del Departamento de Guatemala reportó que al 31 de diciembre 2014 no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal auditado.

### **5.2.5 Préstamos**

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San José Pinula del Departamento de Guatemala reportó que al 31 de diciembre 2014 no efectuó traslados de fondos monetarios a otras entidades u organismos del Estado.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 14 concursos, finalizados anulados 2 y terminados adjudicados 12, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA, GUATEMALA Codigo entidad: 1210-0103		Pagina: Pagina 1 de 1 Fecha: 06/02/2015 Hora: 02:01:56pm R00015398.pdf	
<b>Balance General</b>			
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,036,092.59	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	86,065.90
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,036,092.59	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	86,065.90
1130 ACTIVO EXIGIBLE	3,113,030.61	Total de PASIVO CORRIENTE	86,065.90
1133 Anticipos		Total de PASIVO	86,065.90
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,113,030.61		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	8,149,123.20	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	10,555,760.75	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	6,018,621.37
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,554,569.97	3117 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-26,765,436.93
1232 Maquinaria y Equipo	9,303,131.35	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	175,096,215.60
1233 Tierras y Terrenos	47,079,208.41	Total de Patrimonio Municipal	154,349,400.04
1234 Construcciones en Proceso	18,860.00	Total de PATRIMONIO NETO	154,349,400.04
1235 Equipo Militar y de Seguridad	2,043,642.18	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	154,349,400.04
1237 Otros Activos Fijos	54,757,558.84	Total Pasivo + Patrimonio	154,435,465.94
1238 Bienes de Uso Común			
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	128,312,731.59		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	17,973,611.24		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	17,973,611.24		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	146,286,342.74		
Total de ACTIVO	154,435,465.94		
Total ACTIVO	154,435,465.94		

Oscar Adolfo Ramírez Gramajo  
DIRECTOR DE AFIM  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA

Guiseida Marina Avizures Muralles  
CONTADORA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA  
AUDITORIA INTERNA  
GUATEMALA, C.A.

Licda. Nora Mirtala Reyes Cabrera  
AUDITORA INTERNA

Miguel Ángel Suárez Montenegro  
ALCALDE MUNICIPAL





### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN JOSE PINULA, GUATEMALA  
 Codigo entidad: 1210-0103

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 06/02/2015  
 Hora: 02:00:33p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>31,217,087.29</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>10,434,845.57</b>
5111	Impuestos Directos	9,658,845.12
5112	Impuestos Indirectos	776,000.45
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10,841,652.04</b>
5122	Tasas	9,466,369.17
5123	Contribuciones por mejoras	15,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	543,951.32
5126	Multas	457,424.75
5129	Otros Ingresos no Tributarios	358,906.80
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>5,152,099.29</b>
5141	Venta de Bienes	142,600.50
5142	Venta de Servicios	5,009,498.79
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>236,449.74</b>
5161	Intereses	236,449.74
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,552,040.65</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,552,040.65
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>25,198,465.92</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25,198,465.92</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>24,791,638.30</b>
6111	Remuneraciones	12,989,250.88
6112	Bienes y Servicios	11,802,387.42
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>178,827.62</b>
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	54,545.46
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	5,824.24
6124	Otros Alquileres	118,457.92
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>228,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	228,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>6,018,621.37</b>

Guiselda Marina Alvizures Muralles  
 CONTADORA GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA

Oscar Adolfo Ramirez Gramajo  
 DIRECTOR DE AFIM

Licda. Nora Mirtala Reyes Cabrera  
 AUDITORA INTERNA

Miguel Ángel Solares Montenegro  
 ALCALDE MUNICIPAL



Oscar Adolfo Ramirez Gramajo  
 DIRECTOR DE AFIM  
 Municipalidad de San José Pinula



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



## Municipalidad de San José Pinula

7a. Avenida 03-13, Zona 2, San José Pinula  
 Teléfono: (502) 6665-0202  
<http://www.munisanjosepinula.com>

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

-----CERTIFICA:-----

Que para el efecto tuvo a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE PINULA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, del año dos mil quince en el cual se encuentra el Acta Número **cero seis-dos mil quince (06-2015)**, de la sesión pública ordinaria de fecha **dieciséis de enero de dos mil quince**, en la cual aparece el punto resolutivo que transcrito literalmente establece:

**“TERCERO:** El señor Alcalde Municipal dio cuenta al Honorable Concejo del oficio con número de referencia DAFIM 23-2015 presentado por la señora Dora Patricia Hernández Torres; Encargada de presupuesto de esta Municipalidad, con el visto bueno del señor Oscar Adolfo Ramírez Gramajo, Director AFIM, el cual contiene la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo fiscal del 01 de enero al treinta y uno de diciembre del 2014, integrado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>58,100,000.00</b>	<b>34,215,811.67</b>	<b>92,315,811.67</b>	<b>66,155,017.78</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,779,530.00	628,000.00	10,407,530.00	10,434,845.57
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,663,600.00	0.00	11,663,600.00	10,841,652.04
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,533,670.00	0.00	1,533,670.00	1,136,586.35
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	5,600,300.00	0.00	5,600,300.00	4,015,512.94
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	325,000.00	0.00	325,000.00	236,449.74
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,950,215.00	0.00	4,950,215.00	4,552,040.65
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,247,685.00	26,595,734.42	50,843,419.42	34,937,930.49
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,992,077.25	6,992,077.25	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>58,100,000.00</b>	<b>34,215,811.67</b>	<b>92,315,811.67</b>	<b>70,445,857.42</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,280,055.00	136,203.94	8,416,258.94	6,775,200.83
2	PROYECTO CENTRAL	10,922,600.00	2,811,538.71	13,734,138.71	12,596,512.02
11	SERVICIOS PÚBLICOS	23,823,150.00	13,338,686.98	37,161,836.98	28,318,257.39
12	EDUCACIÓN	1,427,785.00	2,605,891.52	4,033,676.52	3,169,092.63
13	SALUD, DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	2,213,860.00	1,883,176.57	4,097,036.57	3,006,611.53
14	SEGURIDAD	2,785,900.00	104,885.30	2,890,785.30	2,562,098.94
15	RED VIAL	7,990,750.00	11,269,854.96	19,260,604.96	11,431,258.90
16	CULTURA Y DEPORTES	655,900.00	2,065,573.69	2,721,473.69	2,586,825.38
	<b>SUPERÁVIT-DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-4,290,839.64</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

66,155,017.78

EGRESOS EJECUTADOS

70,445,857.42

Unidos Vamos por una Mejor Calidad de Vida



SUPERÁVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO

(4,290,839.64)

Por lo que luego de su lectura, lo pone en consideración del Honorable Concejo Municipal para lo que tenga a bien resolver. El Honorable Concejo Municipal después de una amplia discusión y con las facultades que le confieren los Artículos: 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República, La Ley Orgánica del Presupuesto y los Artículos 125, 126, 127, 128, 129, 131 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala -Código Municipal-, por unanimidad, ACUERDA: I. Aprobar la LIQUIDACIÓN PRESUPUESARIA de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, por un monto EJECUTADO DE INGRESOS de sesenta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil diecisiete quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 66,155,017.78), y EJECUTADO DE EGRESOS por un monto de setenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete quetzales con cuarenta y dos centavos (Q. 70,445,857.42). II. Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponde.

" Al final del acta aparecen las firmas ilegibles de los ediles que en ella intervinieron y del secretario respectivamente. -

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende, sella y firma la presente certificación, fiel de su original San José Pinula, veintisiete de enero de dos mil quince.

  
**Lic. José Domingo Rodríguez Marroquín**  
 Secretario Municipal

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 Municipalidad de  
 San José Pinula



  
**Lic. Miguel Ángel Solares Montenegro**  
 ALCALDE MUNICIPAL



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA**  
Departamento de Guatemala  
7ma. Avenida 03-13 zona 2 · Telefax: 6665-0202

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**NOTA No. 1**  
**BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)**

Artículo 1; Ley Orgánica del Presupuesto la presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestario, contabilidad integrada gubernamental, tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Artículo 3; el Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada una de los organismos y entes del sector público integran los sistemas presupuestarios, contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

**NOTA No. 2**  
**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

**NOTA No. 3**  
**EJERCICIO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 125 del Código Municipal Decreto número 22-2010. El ejercicio fiscal del sector público, inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA**  
**Departamento de Guatemala**  
**7ma. Avenida 03-13 zona 2 · Telefax: 6665-0202**

**NOTA No. 4**  
**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**  
**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI y Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN-GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN-GL, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

**NOTA No. 6**  
**BANCOS (1112)**

La cifra monetaria de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas de Fondo Común, obras y otras cuentas.

Al 31 de diciembre 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a cinco millones treinta y seis mil noventa y dos quetzales con 59/100 (**Q.5,036,092.59**); dentro del cual tres millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro quetzales con 19/100 (**Q.3,154,554.19**) corresponden al fondo común y un millón ochocientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho quetzales con 40/100 (**Q.1,881,538.40**) a cuentas de obras.





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA**  
**Departamento de Guatemala**  
**7ma. Avenida 03-13 zona 2 · Telefax: 6665-0202**

**INTEGRACIÓN DE CUENTAS ESCRITURALES DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO**  
**(FONDO COMUN)**

<b>CUENTA</b>	<b>CUENTA ESCRITURAL</b>	<b>MONTO</b>
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 41,038.67
122	Timbre y Papel Sellado	Q 3,240.00
201	Cuotas I.G.S.S	Q 29,403.57
202	Prima de Fianza	Q 1,071.17
203	Impuesto Sobre la Renta Proveedores	Q 2,967.12
205	ISR Dietas	Q 5,400.00
206	ISR Relación de Dependencia	Q 2,945.37
21-0101-0001-0-1	IVA PAZ-Funcionamiento	Q 2,153.63
21-0101-0001-0-2	IVA PAZ-Inversión	Q 406,315.24
22-0101-0001-0-1	Situado Constitucional Funcionamiento	Q 530.43
22-0101-0001-0-2	Situado Constitucional Inversión	Q 471,802.30
29-0101-0002-0-2	Impuesto Circulación de Vehículos -INVERSIÓN	Q 37,439.79
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 5,763.85
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por Admón. Municipal.) FUNCIONAMIENTO	Q 24,683.24
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Municipal.) INVERSIÓN	Q 1,363,767.23
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 660.01
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 1,268.66
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia de "INAB"-FUNCIONAMIENTO	Q 44,475.79
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSIÓN	Q 330,584.79
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSIÓN	Q 157,142.80
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSIÓN	Q 31,990.14
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q 70.24
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal) FUNCIONAMIENTO	Q 840.30
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversión (Por Admón. Mpal) INVERSIÓN	Q 188,999.85
<b>TOTAL</b>		<b>Q 3,154,554.19</b>





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA**  
**Departamento de Guatemala**  
**7ma. Avenida 03-13 zona 2 · Telefax: 6665-0202**

**INTEGRACIÓN DE CUENTAS DE OBRAS**

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
31-0101-0004-223-2	CODEDE-IVA PAZ CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SANTA SOFÍA, FASE III, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ PINULA/INVERSIÓN	Q 82,718.28
31-0101-0004-224-2	CODEDE-IVA PAZ MEJORAMIENTO CALLES CASCO URBANO, PAVIMENTO, SAN JOSÉ PINULA /INVERSIÓN	Q 526,986.15
31-0101-0004-225-2	CODEDE-IVA PAZ MEJORAMIENTO CALLE(S) PAVIMENTACIÓN COLONIA SANTA SOFÍA FASE I, SAN JOSÉ PINULA /INVERSIÓN	Q 90,170.61
31-0101-004-229-2	CODEDE-IVA PAZ CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SAN LUIS FASE I, SAN JOSÉ PINULA/INVERSIÓN	Q 0.01
31-0101-0004-244-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL, SAN JOSÉ PINULA/INVERSIÓN	Q 364,440.00
31-0101-0004-247-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN EDIFICIO BOMBEROS VOLUNTARIOS, MUNICIPIO SAN JOSÉ PINULA/INVERSIÓN	Q 497,126.76
31-0101-0004-248-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE (S) PAVIMENTACIÓN, CASCO URBANO FASE I, SAN JOSÉ PINULA/INVERSIÓN	Q 26,007.06
31-0101-0004-251-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN EDIFICIO (S) MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA/INVERSIÓN	Q 0.10
31-0101-0004-263-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN CALLE (S) PAVIMENTACIÓN, ALDEA SAN LUIS, PUERTA NEGRA FASE I, SAN JOSÉ PINULA/INVERSIÓN	Q 186,405.02
31-0101-0004-264-1-2	CODEDE-IVA-PAZ-CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SANTA SOFIA, FASE IV, SAN JOSE PINULA/INVERSIÓN	Q 83,608.73
31-0101-0004-265-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA CONCEPCIÓN, SAN JOSE PINULA/INVERSIÓN	Q 23,760.40
31-0101-0004-268-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR LOS CASTELLANOS ALDEA LAS ANONAS FASE I, SAN JOSÉ PINULA /INVERSIÓN.	Q 315.28
<b>TOTAL</b>		<b>Q1,881,538.40</b>

**NOTA No. 7**  
**ANTICIPOS (1133)**

Esta cuenta cuyo saldo es de tres millones ciento trece mil treinta quetzales con 61/100 (Q.3,113,030.61), corresponden a los anticipos de Proyectos según módulos de contratos, los cuales se detallan a continuación:





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA**  
**Departamento de Guatemala**  
**7ma. Avenida 03-13 zona 2 · Telefax: 6665-0202**

EXP.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO ANTICIPO	MONTO AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
5	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO KM.23 A 24 CARRETERA A MATAQUESCUINTLA, SAN JOSÉ PINULA.	Q 179,126.40	Q 112,939.19	Q 66,187.21
6	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SECTOR EL CHORRITO ALDEA LAS ANONAS, SAN JOSÉ PINULA	Q 33,828.55	Q -	Q 33,828.55
8	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SANTA SOFÍA, FASE II, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ PINULA.	Q 413,952.06	Q 393,272.50	Q 20,679.56
9	MEJORAMIENTO CALLES PAVIMENTACIÓN COLONIA SANTA SOFÍA FASE I, SAN JOSÉ PINULA	Q 599,967.15	Q 539,926.55	Q 60,040.60
12	MEJORAMIENTO CALLES CASCO URBANO, PAVIMENTO SAN JOSÉ PINULA	Q 878,310.27	Q 746,563.72	Q 131,746.55
24	MEJORAMIENTO CALLE (S) PAVIMENTACIÓN CASCO URBANO FASE I, SAN JOSÉ PINULA	Q 299,090.92	Q 273,895.33	Q 25,194.90
28	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO (S) MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q 2,459,043.79	Q 2,068,939.46	Q 390,104.33
30	MEJORAMIENTO SALÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ PINULA	Q 352,361.33	Q 66,688.87	Q 285,672.46
31	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ PINULA.	Q 318,591.00	Q 180,774.20	Q 137,816.80
33	LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS CASCO URBANO, SAN JOSÉ PINULA	Q 374,739.10	Q 279,058.16	Q 95,680.94
37	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA CONCEPCION PINULA, SAN JOSÉ PINULA.	Q 167,606.00	Q 32,565.90	Q 135,040.10
38	PAVIMENTACIÓN CALLES COLONIA SANTA SOFIA FASE III.	Q 338,571.00	Q -	Q 338,571.00
39	CONSTRUCCIÓN CALLE (S) PAVIMENTACIÓN, ALDEA SAN LUIS, SECTOR PUERTA NEGRA FASE I, SAN JOSÉ PINULA.	Q 738,600.52	Q 184,998.62	Q 553,601.90
40	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA SANTA SOFIA FASE IV.	Q 417,156.36	Q 83,608.73	Q 333,547.63
41	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL FASE II.	Q 1,615,667.60	Q 1,519,486.17	Q 96,181.43
43	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS CASTELLANOS ALDEA LAS ANONAS FASE I, SAN JOSÉ PINULA.	Q 509,836.65	Q 100,700.00	Q 409,136.65
	<b>TOTAL</b>			<b>Q 3,113,030.61</b>







**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA**  
**Departamento de Guatemala**  
**7ma. Avenida 03-13 zona 2 · Telefax: 6665-0202**

**NOTA No. 8**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo es de ciento veintiocho millones trescientos doce mil setecientos treinta y un quetzales con 50/100 (**Q.128,312,731.50**), se integra de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCIÓN		MONTO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q	10,555,760.75
1232	Maquinaria y Equipo	Q	4,554,569.97
1233	Tierras y Terrenos	Q	9,303,131.35
1234	Construcciones en Proceso	Q	47,079,208.41
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q	18,860.00
1237	Otros Activos Fijos	Q	2,043,642.18
1238	Bienes de Uso Común	Q	54,757,558.84
<b>TOTAL</b>		<b>Q</b>	<b>128,312,731.50</b>

**NOTA No. 9**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

La presente cuenta se integra por todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre-inversión, tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de combustible y lubricantes, repuestos, servicios para la maquinaria municipal en el mejoramiento de caminos Municipales, facilitadores educativos. Asciede a un monto de diecisiete millones novecientos setenta y tres mil seiscientos once quetzales con 24/100 (**Q.17,973,611.24**), correspondiente a proyectos de inversión social del año 2014.

**NOTA No. 10**  
**RETENCIONES (2113)**

El monto de las retenciones por pagar asciende a ochenta y seis mil sesenta y cinco quetzales con 90/100 (**Q.86,065.90**); los cuales corresponden al mes de diciembre y se pagan en los primeros diez días hábiles del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCIÓN		MONTO
2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	41,038.67
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q	3,240.00
2113-04-201	Cuotas I.G.S.S	Q	29,403.57
2113-04-202	Prima de Fianza	Q	1,071.17
2113-04-203	Impuesto Sobre la Renta Proveedores	Q	2,967.12
2113-04-205	ISR Dietas	Q	5,400.00
2113-04-206	ISR Relación de Dependencia	Q	2,945.37
<b>TOTAL</b>		<b>Q</b>	<b>86,065.90</b>





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA**  
**Departamento de Guatemala**  
**7ma. Avenida 03-13 zona 2 · Telefax: 6665-0202**

**NOTA No. 11**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas del Gobierno Central hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de **IVA PAZ, SITUADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PETRÓLEO PARA GASTOS DE INVERSIÓN**, y las entidades descentralizadas y autónomas **CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**. Las transferencias y contribuciones de capital ascienden a ciento setenta y cinco millones noventa y seis mil doscientos quince quetzales con 60/100 (**Q. 175,096,215.60**).

**NOTA No. 12**  
**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2014 y como resultado del ejercicio refleja un monto que asciende a seis millones dieciocho mil seiscientos veintiún quetzales con 37/100 (**Q.6,018,621.37**).

**NOTA No. 13**  
**INGRESOS (5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2014, los ingresos de funcionamiento ascienden a la cantidad treinta y un millones doscientos diecisiete mil ochenta y siete quetzales con 29/100 (**Q. 31,217,087.29**), el cual se detalla a continuación:

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5111	Impuestos Directos	Q 9,658,845.12
5112	Impuestos Indirectos	Q 776,000.45
5122	Tasas	Q 9,466,369.17
5123	Contribuciones por mejoras	Q 15,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 543,951.32
5126	Multas	Q 457,424.75
5129	Otros Ingresos no tributarios	Q 358,906.80
5141	Venta de Bienes	Q 142,600.50
5142	Venta de Servicios	Q 5,009,498.79
5161	Intereses	Q 236,449.74
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q 4,552,040.65
<b>TOTAL</b>		<b>Q 31,217,087.29</b>





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA**  
 Departamento de Guatemala  
 7ma. Avenida 03-13 zona 2 • Telefax: 6665-0202

**NOTA No. 14**

**GASTOS (6000)**

En el Estado de Resultados, los ingresos de funcionamiento reflejaron un monto de treinta y un millones doscientos diecisiete mil ochenta y siete quetzales con 29/100 (**Q.31,217,087.29**) y las Transferencias de Capital reflejaron un monto de veinticinco millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con 92/100 (**Q.25,198,465.92**)

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
6111	Remuneraciones	Q 12,989,250.88
6112	Bienes y Servicios	Q 11,802,387.42
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	Q 54,545.46
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	Q 5,824.24
6124	Otros Alquileres	Q 118,457.92
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 228,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 25,198,465.92</b>

  
 P.C. Guiselda Marina Alvizures Muralles  
**CONTADORA GENERAL**



  
 P.C. Oscar Adolfo Ramirez Gramajo  
**DIRECTOR AFIM**



  
 Licda. Nora Mirtala Reyes Cabrera  
**AUDITORA INTERNA**



  
 Miguel Ángel Solares Montenegro  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
 2012-2016



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de seguro para vehículos

#### Condición

Al evaluar el programa 01 actividades centrales, en la unidad de transportes se comprobó que existen vehículos para uso de comisiones oficiales que no cuentan con póliza de seguro, según datos que se describen a continuación en el siguiente cuadro:

MARCA DEL VEHICULO	LINEA	TIPO	AÑO	COLOR	PLACAS
TOYOTA	HI-LUX	PICK-UP	2012	A Z U L OBSCURO	O-935BBR
NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2013	BLANCO	O-266BBS
MAZDA	BT-50	PICK-UP	2007	BLANCO	P-818DFJ
MITSUBISHI	L200GLX	PICK-UP	2003	PLATEADO	P-873CWK
KIA	K3000SL	PICK-UP	2013	BLANCO	O-934BBR
FORD	RANGER XL	PICK-UP	2006	G R I S METALICO	P-437DBS

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas generales de Control Interno, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio." El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Numeral 10, establece: "Aplicables a la administración de personal. Inciso d) Cauciones (Pólizas de Seguro). Cada ente público, especialmente en las áreas



---

que tienen que ver con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de cauciones o pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas innecesarias, y se asegure la recuperación del bien. “ El Decreto Número 12-2002 Código Municipal el artículo 137 Medios de Fiscalización. La fiscalización se hará por los siguientes medios: Literal d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieren protección.

### **Causa**

Falta de gestión y prevención por parte de el Alcalde Municipal para el resguardo de los bienes.

### **Efecto**

Riesgo probable que en casos de pérdida, robo y daños, no se pueda recuperar el valor de los bienes.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, a efecto de solicitar al Encargado de Transportes, que los vehículos descritos en el atributo de la condición se incluyan dentro de la póliza de seguros y a la vez verificar continuamente la actualización del parque vehicular que utiliza la Municipalidad de San José Pinula y que sean incluidos todos los vehículos que ameriten el valor de aseguramiento de bienes de la Municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015 manifiestan lo siguiente: "Es importante señalar que las autoridades municipales de forma permanente tienen el cuidado por el resguardo y custodio de todos los bienes municipales de acuerdo a las medidas de seguridad implementadas para tal efecto, no obstante se realizarán las cotizaciones correspondientes con corredores de seguros y aseguradoras debidamente autorizadas, para buscar el financiamiento y así contratar póliza de seguros que sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de la administración no desvanecen el contenido del mismo y aceptaron el incumplimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL SOLARES MONTENEGRO	45,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 45,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

#### Condición

En la revisión de las cuentas del Balance General Nos. 1231 propiedad planta y operación, 1232 maquinaria y equipo, 1237 Otros activos Fijos, se determino que diversos bienes registrados dentro del inventario y que integran esas cuentas se encuentran inservibles y en desuso los cuales consisten en Retroexcavadora, moto marca Suzuki, computadoras, impresoras, calculadoras, ventiladores, escritorios secretariales, fotocopiadoras y archivos de metal, sin que hayan realizado las gestiones para darle baja del inventario y a la vez de las cuentas correspondientes del Balance General, estos bienes ascienden a la cantidad de Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con cuatro centavos ( Q 584,860.04).

#### Criterio

La Circular Número 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1,969 de la Dirección de Contabilidad del Estado del departamento de contabilidad del Ministerio de Finanzas públicas, establece que los Inventarios de las diversas dependencias del Estado contienen gran cantidad de bienes muebles que por su uso se encuentran deteriorados no obstante lo cual en la mayoría de los casos con su valor de compra, aumentado ficticiamente el activo de la Nación. DISMINUCIONES O BAJAS DE INVENTARIO Las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos: 1) Por destrucción o incineración de los objetos; 2) Por pérdida o robo; 3) Por traslado a otra dependencia; 4) Por desuso, venta o permuta; y 5) Baja por traslado según Decreto 77-75 del Congreso de la República (suplemento de Disposiciones Legales).

#### Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no estableció políticas ni procedimientos para realizar la depuración de bienes en mal estado.

#### Efecto

Incremento del valor de los activos fijos en el Balance General.



### Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, para que se realicen las depuraciones necesarias a efecto de actualizar el inventario de la Municipalidad.

### Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015 manifiestan lo siguiente: "Es importante señalar con todo respeto, que si se han realizado las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a efecto de darle de baja del inventario municipal a los diversos bienes registrados dentro del inventario que se encuentran inservibles y en desuso con el objetivo principal de presentar y demostrar la transparencia de la Gestión Pública Municipal. Prueba de ello el Honorable Concejo Municipal, emitió con fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce **ACUERDO MUNICIPAL** donde se autoriza a la autoridad máxima administrativa, iniciar el proceso que corresponda para tal efecto. Dicha iniciativa de baja de los bienes inservibles y en desuso fue propiciada por el responsable de Inventarios, Contadora General y Director de AFIM, con la finalidad de la observancia y cumplimiento en lo regulado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, primera, segunda y tercera versión respectivamente".

### Comentario de Auditoría

Los comentarios de administración refleja la deficiencia en el control de los Activos Fijos, por lo que se confirma el hallazgo.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL SOLARES MONTENEGRO	45,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ADOLFO RAMIREZ GRAMAJO	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 65,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Cuentas de Balance General sin depurar

#### Condición

Al analizar el balance general al 31 de diciembre de 2014 refleja en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, un saldo de Q47,079,208.41, lo cual no es



congruente con la realidad financiera de la municipalidad, ya que no existen obras en proceso que sumen esta cantidad, además no cuentan con una integración que evidencie el monto registrado en la contabilidad.

### **Criterio**

El Acuerdo de Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron la Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, correspondientes, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna....."

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida por parte del Director de Administración Financiera Integral Municipal, al no depurar la cuenta construcciones en proceso, oportunamente.

### **Efecto**

Se desconoce el saldo real de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

### **Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, Director Municipal de Planificación y Auditor Interno Municipal, para que procedan a actualizar la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, del Balance General.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin numero de fecha 10 de abril de 2015 manifiestan lo siguiente: "Es importante señalar con todo respeto que si se cuenta con la integración del monto señalado en la condición, que evidencia claramente el monto consignado dentro del Balance General al 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente cabe mencionar que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso al 28 de noviembre de 2014 consignaba un saldo





de Q.76,392,631.64 para lo cual la Unidad de Auditoría Interna suscribió acta administrativa No.01-2014 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, donde la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, se comprometieron realizar las gestiones que correspondieran a efectos de depurar dicha cuenta; resultado de la gestión se puede apreciar la depuración con un monto de Q.29,313,423.23 la cual es congruente con la realidad financiera de la municipalidad de San José Pinula".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de la administración no desvanecen el contenido del mismo y aceptaron el incumplimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	IRIS AZUCENA SOLORZANO MAYEN DE SARCEÑO	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Ingresos no depositados intactos e inmediatos**

**Condición**

Durante el proceso de revisión, en el área de ingresos municipales del ejercicio fiscal 2014 se comprobó mediante los cierres de caja diarios, generados en el Sistema de Administración Financiera Integrada Municipal –SIAF-MUNI- que los ingresos por concepto de ingresos tributarios del pago del 9 por millar del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- se registro en Sicoín-GL las siguientes fechas: los ingresos del día 11 de enero de 2014 según boleta No. D-66653855 fué depositado el 14 de enero de 2014 por un monto de Q5, 608.11; los ingresos del día El 10 de julio de 2014, según boleta No. D-6678974 fué depositado el 12 de julio de 2014 por un monto de Q7,787.10; los ingresos del día el 11 de julio de 2014 según boleta No. D-90516903 fué depositado el 14 de julio de 2014 por un monto de Q14, 123.23; y los ingresos de los días del 01 al 03 de julio de 2014 según boleta No. D-4895178 fueron depositados el 04 de julio de 2014 por un monto de Q31,107.34.

**Criterio**

El manual de Administración Financiera Integrada municipal –MAFIM- primera versión, II Modulo de Tesorería, 1.2 Registro de Ingresos y egresos, establece:



“Los ingresos y egresos del mes deben quedar operados dentro del mes a que corresponden, en el caso de los ingresos, el receptor general obtendrá un reporte general de los ingresos del día, enviará los fondos al banco y posteriormente bajo conocimiento, entregará al tesorero el reporte formulado, adjuntando la boleta de depósito debidamente certificada por la caja receptora del banco. Los depósitos bancarios se deben realizar en forma íntegra, de ser posible el mismo día de su recepción o al siguiente, de manera que el banco registre en la misma fecha el valor de los ingresos realizados cada día....” Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, 6. Modulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno 6.2.2 depósitos intactos de los ingresos, establece: “Los ingresos, recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a mas tardar, al día siguiente de dicho cierre” 3.6.2.1. Las funciones básicas que se deben desarrollar para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados son las siguientes: Área de Receptoría. c. Ejercer los controles necesarios para depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por diferentes conceptos.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integral Municipal, encargado de Tesorería, Cajero General, al no realizar los depósitos bancarios del cierre de caja el mismo día o a mas tardar al día siguiente de su recepción.

### **Efecto**

Al no realizar los depósitos diarios a la Cuenta Única del Tesoro -CUT- de la municipalidad, se corre el riesgo de pérdida, o de utilización de los fondos disponibles para otros fines, afectando así las finanzas municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, Encargado de Tesorería, y Cajero General, para que los ingresos percibidos por la municipalidad, sean depositados diariamente en forma íntegra e intacta a la Cuenta Única del Tesoro -CUT-.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin numero de fecha 10 de abril de 2015 manifiestan lo siguiente: "Es pertinente manifestarle que los ingresos si fueron depositados intactos e inmediatos, tal y como lo regula el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, modulo de tesorería; con la observación que por inconvenientes ajenos al proceso administrativo de la Municipalidad, al existir



inconveniente en el sistema SIAF MUNI para realizar el cierre de las cajas receptoras los días 1 y 2 de julio, finalmente hasta el día 3 del mismo mes se logro con apoyo de la mesa de ayuda del Ministerio de Finanzas Publicas; depositandose íntegramente el día 4 de julio. Con lo que respecta a los ingresos del 11 de julio siendo este día viernes, dichos ingresos fueron depositados el día hábil siguiente lunes 14 de julio de 2014".

**Comentario de Auditoría**

El comentario de los responsables confirma el incumplimiento señalado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL SOLARES MONTENEGRO	45,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ADOLFO RAMIREZ GRAMAJO	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 65,000.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables estableciéndose que si se le dio cumplimiento y si implementaron las mismas.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIGUEL ANGEL SOLARES MONTENEGRO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	SADIN IVAN DIAZ LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	IGNACIO GUILLERMO VASQUEZ LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CARLOS HUMBERTO ESCOBAR GARCIA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ENNIO GERARDO RAMIREZ PORRES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ROSALIO VASQUEZ TEPAZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MANFREDO ANTONIO REYES SOLARES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MARCO VINICIO VALENZUELA TORTOLA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	OSCAR ADOLFO RAMIREZ GRAMAJO	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	IRIS AZUCENA SOLORZANO MAYEN DE SARCEÑO	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. BERNABE RACANEC AJUCHAN

Auditor Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. BAUDILIO BRACAMONTE LONE

Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY

Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

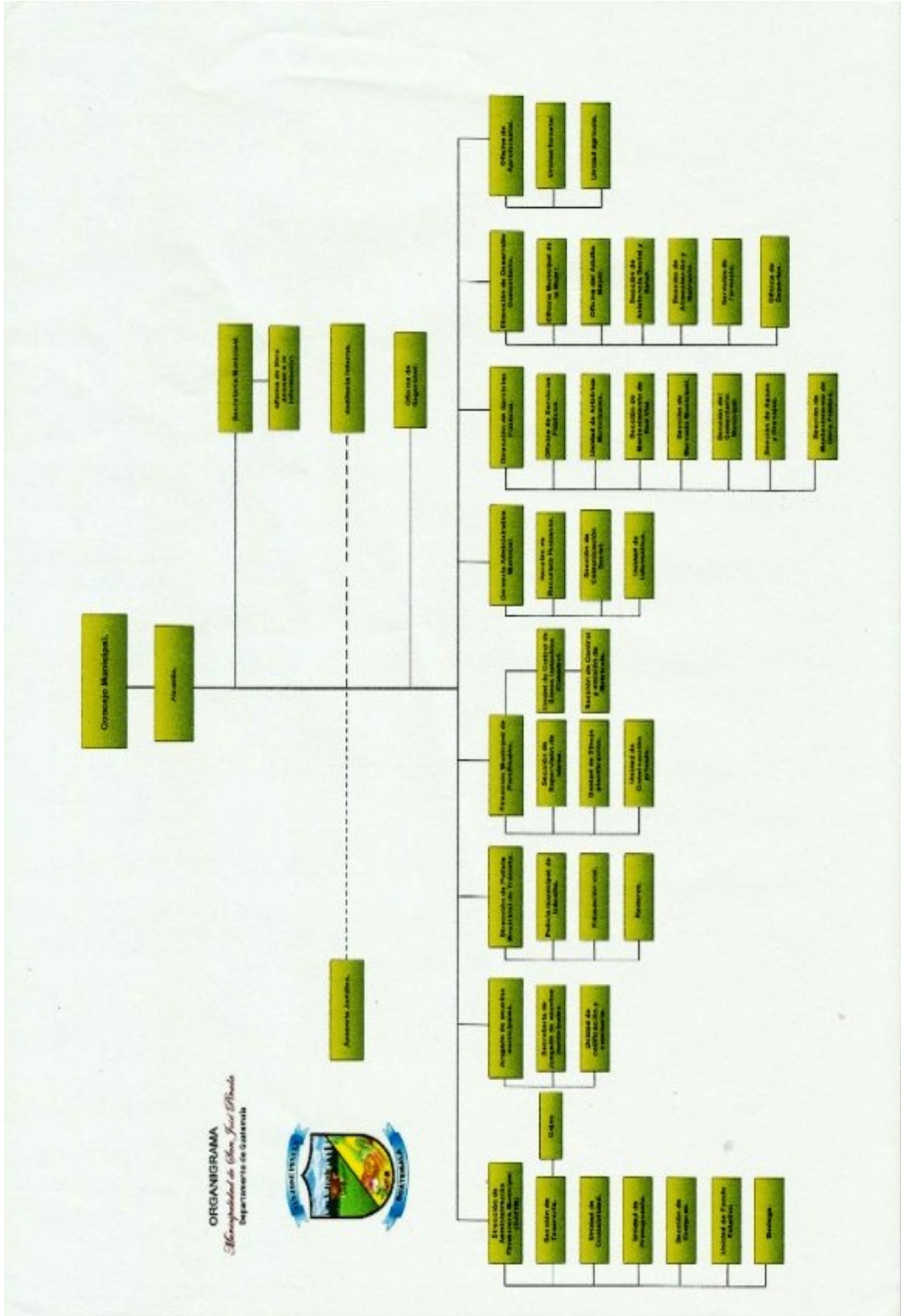
Llegar a ser la institución municipal que dé respuesta inmediata, transparente y objetiva a las necesidades de infraestructura, servicios y asistencia social a cada familia de San José Pinula.

### **Misión (Anexo 2)**

Servir a cada familia pinulteca, con transparencia y equidad de género para establecer un municipio seguro, próspero y en desarrollo integral y así alcanzar una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)

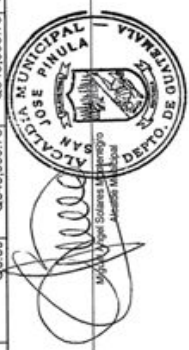


# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 LISTADO DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CÓDIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE ANTICIPOS	EJECUCIÓN DEVENGADA	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FÍSICO
												VALOR	%	
1	114881	Construcción Muro de Contención Sector El Chorrillo, Aldea Las Anonas San José Pinula	SJP-10-2012	24/07/2012	22-0101-0001	PRESFORZADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	28/09/2012	28/09/2013	Q169,142.74	Q0.00	Q0.00	Q0.00	20	100
2	115877	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Km. 23 a 24 Carretera	SJP-18-2012	26/07/2012	32-0101-0014	CONSTRUMAQ	08/09/2012	10/03/2013	Q895,632.00	Q0.00	Q630,883.18	Q630,883.18	63.1	100
3	114880	Adquisición e instalación de Camaras de Seguridad, Casco Urbano San José Pinula	SJP-11-2012	18/07/2012	21-0101-0001	TERANET SOCIEDAD ANONIMA	04/09/2012	02/01/2013	Q890,000.00	Q854,330.67	Q35,669.33	Q890,000.00	100	100
4	142996	Rehabilitación y Mantenimiento de Red Vial Rural, Aldeas Parte Alta, San José Pinula	SJP-05-2014	24/02/2014	21-0101-0001, 29-0101-0002, 29-0101-0002, 31-0151-0002, 32-0101-0014	MARKET PLACE, SOCIEDAD ANONIMA	01/03/2014	09/10/2014	Q3,981,850.00	Q0.00	Q4,614,400.00	Q4,614,400.00	100	100
5	143779	Rehabilitación y Mantenimiento de Red Vial Rural, Aldeas Parte Baja, San José Pinula	SJP-06-2014	24/02/2014	21-0101-0001, 29-0101-0002, 29-0101-0002, 31-0151-0002, 32-0101-0015	MARKET PLACE SOCIEDAD ANONIMA	01/03/2014	16/09/2014	Q2,164,250.00	Q0.00	Q2,539,800.00	Q2,539,800.00	100	100
6	143925	Saneamiento Limpieza Calle (e) y Avenidas San José Pinula Limpia y Natural (Construcción de Edificio(s) Municipal, San José Pinula Fase II	SJP-04-2014	24/02/2014	31-0151-0002	MARKET PLACE, SOCIEDAD ANONIMA	01/02/2014	29/01/2015	Q1,873,695.48	Q0.00	Q1,395,290.78	Q1,395,290.78	74.5	75
7	136260	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea San Luis Sector Puerta Negra, Municipio de San José Pinula, Departamento de Guatemala	SJP-15-2014	28/07/2014	21-0101-0001, 22-0101-0001, 31-0151-0002	INVERPLUS, S.A.	15/08/2014	15/08/2015	Q8,078,337.99	Q0.00	Q7,597,430.90	Q7,597,430.90	94.5	95
8	149433	Construcción de Edificio(s) Municipal, San José Pinula Fase II	SJP-08-2014	28/04/2014	21-0101-0001, 22-0101-0001, 31-0151-0002	CONSTRUCTORA LA CUSPIDE	13/08/2014	01/10/2014	Q296,000.00	Q0.00	Q349,999.75	Q349,999.75	100	100

Cuando correspondiera sobre analizarlo lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas de convenios suscritos con el CECODE de Lugar y Fecha: San José Pinula, 12 de febrero de 2015.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO GUATEMALA  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de contrato	FECHA DEL CONTRATO	No. de convenio	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN 2014	AVANCE PRESUPUESTARIO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS		% AVANCE PRESUPUESTARIO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS
													VALOR	%	
1	136265	Construcción Sistema de Acentuado Sanitario Colonia Santa Sofía, Fase IV, San José Pinula	SJP-12-2014	18/06/2014	25-2014	18/06/2014	Q2,085,791.80	CONSTRUMAQ	07/08/2014	15/12/2014	0	Q418,043.64	Q418,043.64	20.04	100
2	136387	Construcción Escuela Preprimaria, Aldea Concepción Pinula, San José Pinula	SJP-09-2014	29/05/2014	01-2014	03/06/2014	Q838,030.00	CONSTRUCTORA LOMA DE LOS VADOS	25/06/2014		0	Q211,453.20	Q211,453.20	23.85	70
3	136264	Construcción Calle (S) Pavimentación, Aldea San Luis, Sector Puerta Negra Fase I, San José Pinula	SJP-13-2014	20/06/2014	37-2014	01/07/2014	Q3,693,002.60	MARKET PLACE SOCIEDAD ANONIMA	11/07/2013	11/11/2013	Q1,082,518.04	Q306,958.60	Q1,389,476.64	25.05	100
4	116502	Pavimentación Casco Urbano, Fase I, San José Pinula	SJP-07-2013	06/06/2013	31-2013	12/06/2013	Q1,495,451.16	CONSTRUMAQ	17/07/2013	17/11/2013	Q1,067,609.97	Q0	Q2,167,736.00	91	100
5	116509	Pavimentación Colonia Santa Sofía Fase II, San José Pinula	SJP-08-2013	17/05/2013	27-2013	12/06/2013	Q2,167,736.00	MAROSA CONSTRUCTORA	17/07/2013	17/11/2013	Q0	Q338,571.00	Q200.00	25	90
6	136263	Mejoramiento Calle(s) Pavimentación, Colonia Santa Sofía, Fase III, San José Pinula	SJP-11-2014	16/06/2014	26-2014	16/06/2014	Q1,692,855.00	SERMAT	05/12/2014	28/02/2015	Q0.00	Q1,932,766.65	Q3,767,431.38	100	100
7	116492	Recreativas Gramilla Sintética Estadio San Miguel, San José Pinula	SJP-09-2013	24/07/2013	109-2013	10/06/2013	Q3,616,232.00	CONSTRUCCION	24/07/2013	24/10/2013	Q1,834,644.73	Q603,372.83	Q603,372.83	22.78	100
8	137328	Construcción Sistema de Acentuado Sanitario Sector Los Castaños Aldeas Las Anonias Fase I, San José Pinula	SJP-16-2014	20/06/2014	36-2014	08/08/2014	Q2,549,183.25	CONSTRUCTORA LA CUSPIDE	27/08/2014	07/05/2015	Q0.00	Q4,999,081.12	Q2,314,465.01	95	80
9	100025	Construcción Edificio(s) Municipal, Municipio de San José Pinula, Departamento de Guatemala	SJP-11-2013	25/07/2013	110-2013	13/06/2013	Q12,295,218.95	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO	02/10/2013	26/09/2014	Q6,638,418.23	Q552,656.36	Q2,314,465.01	95	100
10	127024	Mejoramiento Salón Municipal San José Pinula	SJP-17-2013	25/07/2013	108-2013	01/10/2013	Q1,761,806.65	MARKET PLACE SOCIEDAD ANONIMA	14/11/2013	14/05/2014	Q0.00	Q903,871.06	Q903,871.06	56.74	100
11	116499	Construcción Edificio Bomberos Voluntarios, Municipio de San José Pinula	SJP-18-2013	25/07/2013	111-2013	21/11/2013	Q1,592,955.02	CONSTRUCTORA KIRIOS	25/07/2014	11/09/2014	Q0.00	Q0.00	Q0.00	85	100
12	100027	Mejoramiento Calles Casco Urbano, Pavimento San José Pinula	SJP-23-2012	18/07/2012	98-2012	29/10/2012	Q4,391,551.83	CONSTRUCTORA ANONIMA	04/12/2012	04/10/2013	Q3,732,818.63	Q0.00	Q3,732,818.63	85	100
13	100024	Construcción de drenajes Fase III, Colonia Santa Sofía, San José Pinula	SJP-24-2012	18/07/2012	97-2012	29/10/2012	Q2,069,760.31	CONSTRUMAQ	27/11/2012	20/09/2013	Q1,169,711.73	Q796,650.74	Q1,966,362.47	95	100
14	101185	Mejoramiento Calle (S) Pavimentación Colonia Santa Sofía Fase I, San José Pinula	SJP-25-2012	19/07/2012	101-2012	29/10/2012	Q2,699,835.75	ELASA	27/11/2012	27/09/2013	Q2,699,632.75	Q0.00	Q2,699,632.75	90	100
15	101887	Construcción Sistema de Acentuado Sanitario, Aldeas San Luis Fase I, San José Pinula	SJP-26-2012	19/07/2012	100-2012	29/10/2012	Q2,535,919.08	CONSTRUMAQ	27/11/2012	27/09/2013	Q1,124,999.98	Q1,410,919.08	Q2,535,919.06	100	100
16	101193	Construcción Puesto de Salud, Aldeas San Luis San José Pinula	SJP-27-2012	19/07/2012	99-2012	30/10/2012	Q947,000.00	MAROSA CONSTRUCTORA	27/11/2012	30/10/2013	Q841,326.00	Q217,200.92	Q1,058,526.92	100	80
17	101889	Residuales Planta de Tratamiento Aguas Fase I, San José Pinula	SJP-28-2012	30/10/2012	149-2012	28/12/2012	Q462,974.85	MAROSA CONSTRUCTORA	29/01/2013	27/09/2013	Q385,241.37	Q77,733.48	Q462,974.85	100	100
18	116488	Residuales Planta de Tratamiento Aguas Sector Puerta Negra, San José Pinula	SJP-30-2012	30/10/2012	148-2012	28/12/2012	Q462,974.85	MAROSA CONSTRUCTORA	29/01/2013	27/09/2013	Q385,164.86	Q77,718.04	Q462,882.90	100	100



Arq. Iris Solorzano  
 DIRECTORA MUNICIPAL  
 DE PLANEACION

Licda. Nery Helena Reyes  
 Auditor Interno

Oscar Abilio Ramirez Góngora  
 DIRECTOR DE AFEL  
 Municipalidad de San José Pinula



# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 LISTADO DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SAMP No.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO DE LA OBRA	DIVISUAL DE EJERCIDOS	REVENIDA EJERCIDO	AVANCE FINANCIERO VALOR	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO
1   226931	Adquisición Materiales de Construcción por Paquetes para Atender Solicitudes de Vecinos de Diferentes Comunalidades del Municipio de San José Pinula	124-2013	21-0101-0001, 32-0101-0015, 31-0151-0002	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q950,000.00	Q0.00	Q609,846.55	Q609,846.55	75.00%	75.00%

Cuando corresponda debe incluirse el número de expediente. El presente reporte incluye obras ejecutadas de convenios suscritos con el COCOTUR de Lugar y Fecha - Siglo Veintiuno de los Siglos de 2013.

*Adolfo Ramírez Gramajo*  
 Adolfo Ramírez Gramajo  
 Director de Administración Financiera Municipal

*Óscar Adolfo Ramírez Gramajo*  
 DIRECTOR DE AFM  
 Municipalidad de San José Pinula

*Arq. Iris Solorzano*  
 DIRECTORA MUNICIPAL  
 Arq. Iris Solorzano  
 Directora Municipal de Planificación

*Lidia Nara Miralza Reyes*  
 Lidia Nara Miralza Reyes  
 Auditor Interno



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)


**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**  
**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO SAI/PSMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FÍSICO
										VALOR	%	
1	127052 Servicio(s) Básicos de Educación, San Jose Pinula	ACTA 124-2013	22-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q1,637,750.00	Q0.00	Q1,107,475.06	Q1,107,475.06	100.00%	100.00%
2	127358 Mantenimiento Sistema de Agua Potable y Alumbrado Publico, Municipio de San Jose Pinula	ACTA 124-2013	22-0101-0001 32-0101-0015 0101-0014 32-0151-0003	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q7,581,000.00	Q0.00	Q7,259,736.11	Q7,259,736.11	100.00%	100.00%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el COCOCODE de \_\_\_\_\_ (con un \*)  
 Lugar y Fecha: San José Pinula 12 de febrero de 2015.

  
 Oscar Adolfo Ramírez Gramajo  
 Director de Administración Financiera IM

  
 Arq. Iris Solorzano  
 DIRECTORA MUNICIPAL  
 Arq. Iris Solorzano Solorzano  
 Directora Municipal de Planeación, JOSÉ PINULA

  
 Miguel Angel Solares  
 Alcalde Municipal

  
 Oscar Adolfo Ramírez Gramajo  
 DIRECTOR DE AFIM  
 Municipalidad de San José Pinula

  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA  
 AUDITORÍA INTERNA  
 GUATEMALA, G.

Lic. Nora Miriña Reyes  
 Auditor Interno

